

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP046/2015/19: Suministro e instalación de instrumentación para el Servicio de Producción y Experimentación Animal (SEPA) de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+I, convocatoria 2014-2015 concedida por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto 11. Cofinanciado por FEDER. Desglosado en los siguientes lotes:

Lote 1. Sistema de limpieza de material de animalario, cabina para cambio de jaulas, sistema de control de temperatura y humedad relativa y equipos protectores de polvo para equipos informáticos.

- Lote 2. Armarios de presión ventilados para control de jaulas
- Lote 3. Dosificador de viruta
- Lote 4. Racks para conejos

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 7 de septiembre de 2015 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 29 de julio de 2015, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 2. Armarios de presión ventilados para control de jaulas

- 1^a empresa.- ZOONLAB GmbH
- 2ª empresa.- STERIL TECH, S. L
- 3^a empresa.- BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S. L

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el Lote 2 del expediente de referencia a la empresa ZOONLAB GmbH por un importe de 56.159,00 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 67.952,39 € (sesenta y siete mil novecientos cincuenta y dos euros con treinta y nueve céntimos). Al ser una adquisición intracomunitaria, el IVA se autorepercutirá en España.

Código Seguro de verificación:DTK714YrS5LP8UZQVAjZxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	14/10/2015			
ID. FIRMA	angus.uca.es	DTK714YrS5LP8UZQVAjZxg==	PÁGINA	1/2			

DTK714YrS5LP8UZQVAjZxg==



Según lo dispuesto en el artículo 112.2b del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

En Cádiz, en el día de la fecha

EL RECTOR, por delegación de competencia, (Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015) EL GERENTE Fdo. Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación:DTK714YrS5LP8UZQVAjZxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	14/10/2015			
ID. FIRMA	angus.uca.es	DTK714YrS5LP8UZQVAjZxg==	PÁGINA	2/2			

DTK714YrS5LP8UZQVAjZxg==